

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente : CCUL 68-2025/CONTR 2025 376914

Título: Suministro de material de oficina consumible, no inventariable, y no homologado, con destino a los servicios centrales de la Consejería de Cultura y Deporte.

Importe de licitación (IVA incluido): 159.860,40 euros

Anualidades y partidas presupuestarias:

Anualidades	Importe IVA incluido	Partida Presupuestaria
2025	19.982,55 €	1900010002 G/12S/22000/00 01
2026	79.930,20 €	1900010002 G/12S/22000/00 01
2027	59.947,65 €	1900010002 G/12S/22000/00 01
TOTAL	159.860,40€	1900010002 G/12S/22000/00 01

Con fecha de 19 de mayo de 2025, mediante memoria justificativa formulada por el Jefe del Servicio de Administración General, se plantea la necesidad de contratación del servicio objeto del presente contrato.

El 3 de junio de 2025, la Viceconsejera de la Consejería de Cultura y Deporte dicta resolución de inicio del expediente de contratación.

Conforme al artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 24 de junio de 2025, informe AJ-CTCD 2025/92.

Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 22 de octubre de 2025.

Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que, una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Del mismo modo y conforme establecen los artículos 122 y 124 del citado texto legal, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		24/10/2025 21:33:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1ZkNjV3wi4aC2W857O8S3uiZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, de conformidad con el citado artículo 117 de la LCSP y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº. 226, de 24 de noviembre)

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de limpieza de cuatro edificios y un almacén, sedes de los servicios centrales de la Consejería de Cultura y Deporte, ubicados en calle Santa María La Blanca, 1; calle San José, 13; calle Levías, 27; calle Levías, 17 y almacén en calle Benidorm, 5, local 4.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- La aprobación del gasto.

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de LCSP.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		24/10/2025 21:33:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1ZkNjV3wi4aC2W857O8S3uiZE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	